



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700100005474

25/04/2017 11:01:47

Resolución de 21 de abril de 2017 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE la BECA de la Universidad de Málaga para estudios de MASTER OFICIAL en el curso 2016/17, convocada por resolución de 29 de septiembre de 2016 a los solicitantes que a continuación se relacionan:

En revisión de oficio se corrige el error en la denegación de una beca cuando correspondía su concesión.

Por ello resuelvo la concesión de la beca a:

SOLICITANTE	N.I.F.	MASTER OFICIAL	IMPORTE €
BAEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	25344518J	Prof. ESO,B.F.P.,E.Idioma, Econ. Y Empr.	820,80

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 21 de abril de 2017

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas